



DECLARACIÓN ARCHIVOS Y MEMORIA

Centenario de la creación oficial del Archivo General de la Nación, Uruguay, 2026

En el marco de las Jornadas Archivos y Memoria 2026, realizadas en la ciudad de Montevideo en ocasión del centenario de la creación oficial del Archivo General de la Nación del Uruguay (1926–2026), las y los profesionales en Archivología, otras y otros profesionales y estudiantes de la información, investigadoras e investigadores, trabajadoras y trabajadores de instituciones de memoria y especialistas en patrimonio documental reunidos en este encuentro académico y profesional:

CONSIDERANDO que los archivos constituyen la expresión documental y el testimonio de las actividades humanas, además de preservar las evidencias fundamentales para comprender el pasado, la gestión del presente y proyectar el futuro;

RECONOCIENDO que la Declaración Universal sobre los Archivos, elaborada por el Consejo Internacional de Archivos y adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en 2011, establece que los archivos “custodian decisiones, actuaciones y memoria” y desempeñan un papel esencial en el desarrollo de las sociedades, al contribuir a la salvaguarda de la memoria individual y colectiva;

CONSIDERANDO que el patrimonio documental conservado en archivos, bibliotecas y museos constituye un recurso fundamental para la investigación, la educación, la cultura, la toma de decisiones y la democracia, y que su preservación, difusión y accesibilidad sustentan derechos fundamentales como la libertad de expresión, el acceso a la información, la transparencia y el derecho a la memoria;

REAFIRMANDO que las instituciones de memoria, entre ellas archivos, bibliotecas y museos, cumplen una función esencial en la preservación cooperativa del patrimonio documental de los pueblos y en la transmisión intergeneracional del conocimiento;

RECONOCIENDO que en América Latina los archivos han adquirido relevancia creciente en los procesos de memoria social, justicia transicional y reparación de las víctimas de violaciones a los derechos humanos;

CONSIDERANDO que el acceso a la información contenida en los archivos y en otras unidades de información constituye una condición indispensable para garantizar el derecho a la verdad, el derecho a la justicia y las garantías de no repetición frente a las graves violaciones a los derechos humanos del pasado reciente;

SUGIRIENDO que las instituciones responsables generen y efectivicen políticas públicas de gestión del patrimonio documental con participación de profesionales de la información;



REAFIRMANDO la relevancia del patrimonio documental para evidenciar y visibilizar procesos históricos, sociales y culturales, así como para generar espacios de inclusión social y de construcción de memoria;

RECONOCIENDO asimismo que los archivos, apoyados en el involucramiento de las comunidades, contribuyen a la construcción de identidades colectivas, a la preservación de la diversidad cultural y al fortalecimiento de una ciudadanía democrática;

DECLARAMOS

Que los archivos deben ser reconocidos como los cimientos fundamentales y la estructura para la salvaguarda de la memoria colectiva, la gestión eficiente del patrimonio documental, la protección integral de los derechos humanos y la promoción de la inclusión social.

Compromisos

Las y los profesionales archivólogos, otras y otros profesionales y estudiantes de la información, investigadoras, investigadores, trabajadoras, trabajadores de instituciones de memoria y especialistas en patrimonio documental de Uruguay asumimos el compromiso de:

Promover la identificación, organización, descripción, evaluación, conservación y acceso a los archivos como instrumentos fundamentales para la construcción de memoria colectiva, el fortalecimiento de la democracia y la protección de los derechos de las personas.

Impulsar el desarrollo de políticas archivísticas que aseguren la autenticidad, integridad, fiabilidad, usabilidad, accesibilidad y preservación a largo plazo de los documentos, incluidos aquellos producidos en entornos digitales.

Contribuir al fortalecimiento institucional de los archivos como instituciones de memoria, promoviendo su articulación con bibliotecas, museos y otras entidades culturales, educativas y académicas, abogando por el diálogo interdisciplinario y el intercambio de saberes.

Fomentar el estudio crítico de la memoria colectiva documentada como objeto de investigación en la Ciencia de la Información y promover su incorporación sistemática en la formación de profesionales en Archivología y de otras disciplinas de la información.

Promover prácticas archivísticas inclusivas que integren perspectivas de género, diversidad social, cultural y de accesibilidad, así como el reconocimiento de grupos históricamente invisibilizados y segregados incluyendo pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, personas migrantes, personas en situación de discapacidad y colectivos LGBTIQ+, entre otros.



Contribuir, desde la gestión archivística, a la preservación de la documentación vinculada con las violaciones de derechos humanos, reconociendo su valor probatorio, testimonial y social en los procesos de verdad, justicia y reparación.

Fortalecer la cooperación entre instituciones archivísticas, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones profesionales, comunidades académicas y organismos internacionales a fin de salvaguardar el patrimonio documental y garantizar su acceso público.

Promover el desarrollo de políticas públicas de preservación digital y gestión documental que aseguren la continuidad, autenticidad y disponibilidad de la memoria registrada en contextos de transformación tecnológica.

Impulsar la difusión social de los archivos y el ejercicio de su función educativa, promoviendo el acceso universal al patrimonio documental como componente sustantivo de la cultura democrática.

Resguardar los datos personales y la información sensible documentada en los archivos, garantizando su tratamiento conforme a los marcos normativos vigentes y a los principios éticos y deontológicos de la profesión archivística, y ofreciendo asesoramiento en la materia a quienes lo requieran.

Favorecer el uso responsable y la reutilización consciente de la información archivística, así como la construcción y el aprovechamiento de datos archivísticos en formatos abiertos, cuando corresponda, con garantías de procedencia, trazabilidad y confiabilidad.

Disposición final

La presente Declaración de Montevideo 2026 constituye una expresión del compromiso de la comunidad de profesionales, estudiantes, especialistas, trabajadoras y trabajadores de instituciones de memoria, con la defensa del patrimonio documental, la preservación de la memoria colectiva y la promoción de los derechos humanos, en consonancia con los principios establecidos por el Consejo Internacional de Archivos, la UNESCO y otros organismos internacionales dedicados a la protección de la memoria documental de los pueblos.

Montevideo, Uruguay, 7 de mayo de 2026.